

Declaración de transparencia sobre la lucha contra la esclavitud y la trata de personas para el año fiscal 2025

1. Acerca de la declaración

GLORY ha elaborado esta Declaración de transparencia contra la esclavitud y la trata de personas para el año fiscal 2025 ("Declaración") de acuerdo con los requisitos de la Sección 54 de la Ley de Esclavitud Moderna de 2015 del Reino Unido (Modern Slavery Act 2015) para proporcionar información sobre las medidas que GLORY, como grupo internacional de empresas, ha tomado durante el año fiscal 2025 (del 1 de abril de 2025 al 31 de marzo de 2026) para garantizar que la esclavitud y la trata de personas no ocurran en ninguna parte de El negocio y las cadenas de suministro de GLORY.

2. Acerca de GLORY

GLORY LTD., registrada en Himeji (Japón), es la empresa matriz de todas las compañías del grupo GLORY. Glory Global Solutions (International) Limited es una empresa registrada en Inglaterra y Gales que actúa como sede del grupo GLORY para las operaciones internacionales de ventas y servicios.

GLORY es una empresa que ofrece productos y soluciones para automatizar el procesamiento de efectivo en sectores como financiero, retail, transporte y casinos, entre otros, con presencia en más de 100 países. A la fecha de 31 de marzo de 2026, GLORY cuenta con 11,266 empleados en todo el mundo. Para obtener más información sobre el negocio y las actividades de GLORY, visite el siguiente sitio web: <https://corporate.glory-global.com/>

3. El compromiso y las iniciativas de GLORY para combatir la esclavitud y la trata de personas

GLORY se enorgullece de su trayectoria de trato justo y ético hacia sus empleados. En marzo de 2014, GLORY LTD. se adhirió al Pacto Mundial de las Naciones Unidas y declaró su compromiso con los 10 principios de dicha iniciativa en los ámbitos de derechos humanos, normas laborales, medio ambiente y lucha contra la corrupción. En 2024, GLORY identificó el "respeto a los derechos humanos" como una de las cuestiones materiales de sostenibilidad prioritarias que se abordarán en el Plan de Gestión a Medio Plazo 2026 (ejercicios fiscales 2024-2026).

GLORY mantiene una política de tolerancia cero frente a la esclavitud y la trata de personas, y se compromete a garantizar la ausencia de estas prácticas en cualquier parte de sus operaciones, incluidas sus cadenas de suministro.

GLORY considera a sus proveedores como socios importantes con quienes busca crecer y desarrollarse mediante prácticas comerciales justas y transparentes. Como parte de una iniciativa continua, GLORY colabora con sus proveedores para garantizar la existencia de sistemas destinados a:

- Identificar y evaluar posibles áreas de riesgo en las cadenas de suministro de GLORY
- Monitorear posibles áreas de riesgo en las cadenas de suministro de GLORY
- Mitigar y eliminar el riesgo de que se produzcan situaciones de esclavitud y trata de personas en las cadenas de suministro de GLORY
- Proteger a los denunciantes

En el ejercicio fiscal 2025, GLORY completó la adquisición de Acrelec, ampliando aún más las operaciones internacionales y la presencia en la cadena de suministro del grupo, y reforzando la importancia de aplicar los estándares de derechos humanos y cumplimiento de GLORY en todo el grupo ampliado.

En el ejercicio fiscal 2025, GLORY ha seguido reforzando su programa de cumplimiento en la cadena de suministro mediante:

- Llevar a cabo la debida diligencia con los principales proveedores de nivel 1 para garantizar su comprensión y cumplimiento de la ley antiesclavitud del Reino Unido, así como cualquier ley aplicable relacionada en su país de operación
- Exigir a los proveedores que se comprometan a cumplir con el Código de conducta de proveedores de GLORY. Este código incluye, entre otros requisitos, la prohibición del trabajo forzoso, el trato inhumano, el trabajo infantil y la discriminación y el requisito del pago de salarios adecuados, restricciones a las horas de trabajo y respeto de los derechos de los empleados a la libertad de asociación;
- Monitorear el cumplimiento exigiendo a los empleados de GLORY que trabajan con clientes o proveedores que revisen y confirmen su cumplimiento de nuestro Código Legal de Conducta cada año;
- Capacitar a los empleados relevantes que tienen responsabilidad por nuestra cadena de suministro y adquisiciones sobre el riesgo y el proceso para garantizar que no haya esclavitud ni trata de personas dentro de las cadenas de suministro de GLORY;
- Garantizar que GLORY obtenga de sus proveedores externos compromisos contractuales adecuados en cuanto a su cumplimiento de la ley en esta área;
- Establecer un objetivo de KPI de tasa de respuesta del 100 % por parte de los nuevos proveedores y proveedores de nivel 1 de GLORY LTD en su lista de control de responsabilidad social y corporativa que incluye, entre otras cosas, preguntas sobre trabajo forzoso, trato inhumano a personas y trabajo infantil;

- Promover la visibilidad interna de los procedimientos de denuncia de irregularidades y quejas de GLORY. GLORY mantiene un programa de denuncia de irregularidades multilingüe accesible para empleados y, para socios comerciales, una línea directa de Cumplimiento; y
- Reforzar su equipo de cumplimiento dedicado, compuesto por profesionales de Legal, Finanzas, Auditoría, Recursos Humanos y Adquisiciones.

4. Aprobación de la declaración

Yo, Toshimitsu Yoshinari, certifico que la información contenida en esta Declaración es veraz y exacta, y que ha sido aprobada por el Consejo de Administración de GLORY LTD. y de Glory Global Solutions (International) Limited.

Toshimitsu Yoshinari

Director Ejecutivo y Presidente de Negocios Internacionales, GLORY LTD

Director Ejecutivo, Glory Global Solutions (International) Limited

Toshi

21 de agosto de 2026